



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1777/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0003604, Ent. N° 2584/2021)**

VISTO: el oficio 037/2021 remitido por la Dirección General de Casinos - Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de julio de 2021, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que por por dicho Oficio se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios entre el 1/10/20 y el 31/03/2021;

2) que de las partidas mencionadas, la que no se rindió en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, es la siguiente:

ORGANISMO	MONTO \$	FECHA DE PAGO	FECHA PRIMERA RENDICIÓN
HRU S.A.	116.019.542	02/12/2020	30/04/2021

3) que nuevamente se informa la existencia de partidas otorgadas en ejercicios anteriores, pendientes de rendición de cuentas, que totalizan \$ 6.215.233 al 30/09/2020;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) el Organismo receptor de la partida a la que refiere el Resultando 2), no cumplió con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

3) Que respecto a las partidas expuestas en el Resultando 3), el Organismo deberá extremar las medidas a los efectos del cumplimiento de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes.

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por la Dirección General de Casinos, respecto de las Rendiciones de Cuentas de las partidas otorgadas a terceros en el semestre 01/10/2020– 31/03/2021;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Casinos.

bf

Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaria General